



## MEMORANDO

IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-22-2024

**PARA:** Luis Alberto Ávalos Rodríguez  
**Director General, DESAF**

**DE:** Dalia Rojas Aguilar  
**Jefa a.i., Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO:** Informe Plan Presupuesto Ordinario 2025– Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

**FECHA:** 9 de diciembre de 2024

---

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis del plan presupuesto ordinario 2025 del programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes* por un monto de ₡36 976 099 700,00, ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (Pani).

Atentamente,

Laura Castro González  
Analista Presupuesto

CC.Lic. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf  
Sr. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf  
Sra. Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf  
Sra. Karla Arias Quirós, analista, Unidad de Control y Seguimiento, Desaf  
Archivo





**Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)**

**Informe del Plan Presupuesto Ordinario 2025**

**Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

**Diciembre, 2024**



## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Origen del estudio.....	4
1.1. Objetivo del estudio.....	4
1.2. Alcance del estudio.....	4
1.3. Documentos consultados .....	5
2. Análisis presupuestario.....	5
2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.....	6
2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución. ....	6
2.3. Sección de Ingresos .....	6
2.4. Justificación de ingresos.....	7
2.5. Estado del convenio de cooperación y aporte financiero .....	8
2.6. Sección de Egresos (Gastos).....	9
2.7. Justificación de egresos (Gastos).....	9
2.8. Estado de Origen y Aplicación de Fondos .....	9
2.9. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja).....	10
<b>Conclusiones</b> .....	10
<b>Recomendaciones</b> .....	11

## Informe del Plan Presupuesto Ordinario 2025 - PROGRAMA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

### Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2025 del programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (Pani).

La siguiente información se presenta conforme la Guía para el Análisis del Presupuesto de los Programas Sociales de FODESAF.

#### 1. Origen del estudio

Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-573-2024 del 23 de mayo de 2024, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) comunicó al Pani la asignación presupuestaria ordinaria 2025 por un monto de ₡36 976 099 700,00, esto para la ejecución del programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes. A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y haya recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, el Pani presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio PANI-PE-OF-2065-2024 del 30 de julio de 2024.

##### 1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

##### 1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el por el Pani, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

### 1.3. Documentos consultados

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2024.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma integral Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-573-20234 del 23 de mayo de 2024, sobre la asignación de recursos ordinarios 2025 a la unidad ejecutora.
- Oficios PANI-PE-OF-2065-2024 del 30 de julio de 2024, con el cual se remite la propuesta presupuesto Ordinario 2025 y POI 2025.

## 2. Análisis presupuestario

Los recursos del programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes a cargo del Pani son asignados de conformidad con lo establecido en el artículo 3, inciso c) de la Ley 8783, los cuales, para el ejercicio económico 2025 son de ₡36 976 099 700,00. Dichos recursos se utilizarán para brindar protección integral a las personas menores de edad y sus familiares para la restitución de sus derechos, procurando su fortalecimiento y el de los entornos comunales protectores con la participación de otros actores sociales.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Pani, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2025” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

**Tabla 1**

**COSTA RICA, PANI. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2025, programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.	X	
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	

### 2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución

El PANI presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio PANI-PE-OF-2065-2024 del 30 de julio de 2024. Dicho plan presupuesto ordinario 2025 se formula por el monto de ₡36 976 099 700,00. Además, brindó información mediante oficio PANI-PE-OF-2893-2024 de 27 de setiembre, remisión de Presupuesto Ordinario 2025 y POI 2025.

### 2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

La unidad ejecutora presentó el acta de aprobación de Junta Directiva en el oficio PANI-PE-OF-2893-2024 del 27 de setiembre de 2024.

### 2.3. Sección de Ingresos

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el clasificador de los ingresos del sector público, según el desglose de la Tabla 2, donde el 100% de los recursos

corresponde a transferencias al sector público referente a la asignación de recursos realizada con base en el artículo 3 de la Ley 5662 y sus reformas.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, PANI. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2025, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

Código	Detalle	Subtotal	Total
<b>Total de Presupuesto de ingresos</b>			<b>36 976 099 700,00</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes		36 976 099 700,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Trasferencias Corrientes al sector público.	36 976 099 700,00	

## 2.4. Justificación de ingresos

Los recursos Fodesaf que financian el programa Protección y atención de niños, niñas y adolescentes se transfieren con base en un porcentaje de ley establecido en el inciso c) del artículo 3 de la Ley 5662 y sus reformas, que establece una asignación del 2,59% de los ingresos presupuestados de manera ordinaria por el Fodesaf (Tabla 3).

Tabla 3

**COSTA RICA, PANI. Justificación de asignaciones presupuestarias 2025, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

Institución-programa	Ley	Detalle de % Ley
Pani-Protección y atención de niños, niñas y adolescentes	<p><b>Ley 5662 y sus reformas, art. 3, inciso c).</b></p> <p>c) Al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) se destinará, como mínimo, un dos coma cincuenta y nueve por ciento (2,59%). Con estos recursos, el PANI financiará sus programas en beneficio de los menores de edad y podrá utilizarlos para cubrir los gastos operativos que resulten indispensables para el desarrollo de estos programas. Se exceptúa al PANI de la obligación de reintegrar los superávits que puedan generarse, según lo indicado en el artículo 27 de esta ley, en tanto se encuentren ya comprometidos para la operatividad de los programas y así sea puesto en conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. La Auditoría Interna del PANI velará por que se cumpla lo dispuesto en esta norma.</p>	Mínimo de 2,59%

**2.5. Estado del convenio de cooperación y aporte financiero**

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)-Desaf, en los cuales se regulen los objetivos del programa o proyecto, así como las obligaciones recíprocas de ambas instituciones.

En cumplimiento de lo anterior, el convenio de cooperación y aporte financiero entre el MTSS-Desaf y el Pani, con referencia DESAF-AL-NA-17-2020 del 04 de noviembre de 2020 posee vigencia hasta 2026, por tanto, la transferencia de recursos del plan presupuesto 2025 posee el marco legal correspondiente.



### 2.6. Sección de Egresos (Gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el clasificador por objeto del gasto del sector público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 5, donde el 44,64% se destinará a remuneraciones, el 0,69% a servicios, 0,89% a materiales y suministros, el 52,17% a transferencias corrientes, y el restante 1,62% a cuentas especiales. El desglose del presupuesto de egresos por subpartida se observa en la tabla 4.

Tabla 4

**COSTA RICA, PANI. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2025 por partida presupuestaria, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

Código	Partida	Total	%
	<b>Sub total</b>	<b>36 976 099 700,00</b>	<b>100,00%</b>
0	Remuneraciones	16 504 773 656,45	44,64%
1	Servicios	253 628 998,20	0,69%
2	Materiales y Suministros	328 076 454,42	0,89%
3	Intereses y comisiones		
5	Bienes Duraderos		
6	Transferencias Corrientes	19 289 526 524,12	52,17%
7	Transferencias de Capital		
9	Cuentas Especiales	600 094 066,81	1,62%

### 2.7. Justificación de egresos (Gastos)

El PANI presenta las justificaciones de los egresos por partida presupuestaria se observa en la Diseño del Plan Presupuesto, Modulo Presupuestario, Justificación de los egresos.

### 2.8. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 5.

Tabla 5

COSTA RICA, PANI. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2025, Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
<b>AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
INGRESOS CORRIENTES	36 976 099 700,00	REMUNERACIONES	16 504 773 656,45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36 976 099 700,00	Remuneraciones básicas	7 706 866 540,88
Transferencias Corrientes del Sector Público	36 976 099 700,00	Remuneraciones eventuales	692 000 000,00
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	36 976 099 700,00	Incentivos salariales	5 036 376 397,23
-Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-	36 976 099 700,00	Cont. Patr. al Desarrollo y la Seguridad Social	1 302 225 153,24
FINANCIAMIENTO	-	Cont. Patr. Fondos Pensiones y otros Fondos Capit.	1 767 305 565,11
RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	-	SERVICIOS	253 628 998,20
- Superávit Específico	-	Servicios comerciales y financieros	4 490 000,00
		Servicios de gestión y apoyo	159 596 262,38
		Gastos de viaje y de transporte	48 866 446,06
		Capacitación y protocolo	40 676 289,76
		MATERIALES Y SUMINISTROS	328 076 454,42
		Productos químicos y conexos	2 010 000,00
		Alimentos y productos agropecuarios	256 106 368,45
		Materiales y productos de uso en la const. y mant.	1 000 000,00
		Útiles, materiales y suministros diversos	68 960 085,97
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 289 526 524,12
		Transferencias corrientes a personas	3 427 778 260,32
		Transferencias corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro	15 861 748 263,80
		CUENTAS ESPECIALES	600 094 066,81
		Sumas sin asignación presupuestaria	600 094 066,81
<b>TOTAL ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>36 976 099 700,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>36 976 099 700,00</b>

2.9. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)

El Pani adjuntó el cronograma de metas e inversión, donde programa el 100% de los recursos asignados en 2025 por un total de €36 976 099 700,00, y se ajustan a la cuota presupuestaria por trimestre para el periodo 2025.

Conclusiones

- El Pani presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio PANI-PE-OF-2065-2024 del 30 de julio de 2024, donde programa el 100% de los recursos asignados al programa Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes por un



total de ₡36 976 099 700,00. Dicho monto fue comunicado a la unidad ejecutora en el oficio MTSS-DMT-573-20234 del 23 de mayo de 2024.

- La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2025”.
- Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el clasificador de ingresos y gastos del sector público.
- La estructura de ingresos que presenta el Pani, refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡36 976 099 700,00.
- El presupuesto de egresos corresponde a ₡36 976 099 700,00. La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el clasificador por objeto del gasto del sector público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 5, donde el 44,64% se destinará a remuneraciones, el 0,69% a servicios, 0,89% a materiales y suministros, el 52,17% a transferencias corrientes, y el restante 1,62% a cuentas especiales corrientes, y el restante 2% a cuentas especiales.

## Recomendaciones

- Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el Pani para el plan presupuesto 2025 por un total de ₡36 976 099 700,00, el cual debe ser aprobado por la Asamblea Legislativa.
- Solicitar a la unidad ejecutora el oficio de aprobación del presupuesto 2025, una vez aprobado por la Contraloría General de la República.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.